

Ibagué, 20 de abril de 2021

Doctora
NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZÁLEZ
Gerente
LOTERÍA DEL TOLIMA

ASUNTO: Informe de Austeridad en el Gasto del primer Trimestre(enero-marzo) del año 2021 comparado con el primer trimestre del año 2020.

Respetada Doctora Nidia Victoria:

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el primer trimestre del año 2021 Vs primer trimestre del año 2020.

Mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 modificadorio del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, se estableció que las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces desarrollan sus labores mediante los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, la oficina de Control Interno de la Lotería del Tolima, da cumplimiento a los seguimientos establecidos en la ley, con el fin de generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad. Si bien los seguimientos de ley, como un requerimiento que se debe presentar con una periodicidad establecida no genera una metodología específica, si desarrolla el presente informe de ley de manera planeada, organizada y documentada. El artículo 16 del Decreto 648 de 2017, Adiciona al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, algunos artículos, entre estos el artículo 2.2.21.4.9, el cual relaciona los informes que deben presentar los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, indicando en el literal h de austeridad en el gasto, que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

El presente informe de austeridad y eficiencia del gasto público se presenta en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 984 del 2012, el cual modifica el artículo 22

del Decreto 1737 de 1998; así, Las oficinas de Control Interno verificarán de forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el primer trimestre de 2021, comparado con el Gasto que tuvo la entidad durante el primer trimestre del año 2020, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

METODOLOGÍA

El análisis se elaboró con base en la información obtenida directamente del reporte allegado a la oficina de Control Interno por parte de la Unidad Financiera; informes generados por el sistema AZEN de la entidad, de los siguientes rubros:

- 2.1 Servicios asociados a la nomina
 - 2.1.4.1 Honorarios por servicios técnicos y profesionales
- 2.2.1.1 Materiales y suministros
- 2.2.1.2 Compra de equipo
- 2.2.1.3 Compra de Software
- 2.2.2.1 Viáticos y gastos de viaje
 - 2.2.2.10 Servicios públicos
 - 2.2.2.3 Capacitación y bienestar social
 - 2.2.2.4 Mantenimiento y reparaciones
 - 2.2.2.9 Comunicación y transporte
- 2.3.1 Gastos de operación comercial

MARCO LEGAL

Entre otros:

Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”: “ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.

Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011 “Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación – CGN”.

PERIODICIDAD DEL INFORME

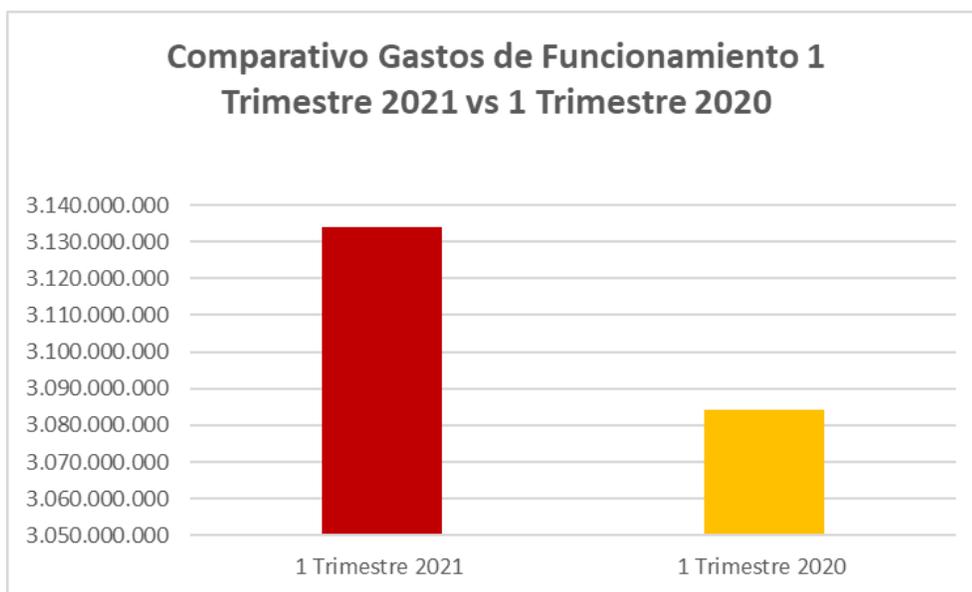
De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto Nacional No 984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral de la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la Lotería del Tolima.

A continuación, se presentan las variaciones de los gastos de funcionamiento, tomando como fuente de información de este análisis los pagos efectivamente registrados, comparando el primer trimestre del año 2021, con el primer trimestre del 2020:

Nombre del Rubro	Primer trimestre 2021	Primer trimestre 2020	Variación	%
Servicio Asociado a la Nomina	301.368.635	324.578.930	-23.210.295	-7,15
SERVICIOS DE PERSONAL INDIRECTO				
Honorarios por Servicios Técnicos y Profesionales	73.470.606	35.020.000	38.450.606	109,80
GASTOS GENERALES				
Materiales y Suministros	9.674.429	10.495.672	-821.243	-7,82
Compra de equipo	3.320.000	0	3.320.000	0
Compra de Software	243.898	225.900	17.998	-
Viáticos y Gastos de Viaje	2.011.340	1.427.340	584.000	40,92
Servicios Públicos	7.499.438	7.345.746	153.692	2,09
Capacitación y bienestar social	0	0	0	0
Mantenimiento y reparaciones	9.339.166	3.710.463	5.628.703	151,70
Comunicación y transporte	5.422.500	6.482.400	-1.059.900	-16,35
Gastos de Operación Comercial	2.721.451.793	2.694.850.733	26.601.060	0,99
TOTAL	3.133.801.805	3.084.137.184	49.664.621	1,61

El grupo de gastos analizados, presenta un aumento de 1,61% de los gastos acumulados al primer trimestre del 2021, con respecto al mismo período del 2020, es decir, un aumento de cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos veintiún pesos mcte (\$ 49.664.621).

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el concepto de gastos de funcionamiento del período correspondiente al primer trimestre del año 2021, comparado con el mismo periodo del año 2020:



NOTA: El total de los gastos de funcionamiento durante el primer trimestre del año 2021, es mayor al total de los gastos de funcionamiento del primer trimestre del año 2020, con una variación del 1,61%; dicho aumento se explica a continuación por cada rubro:

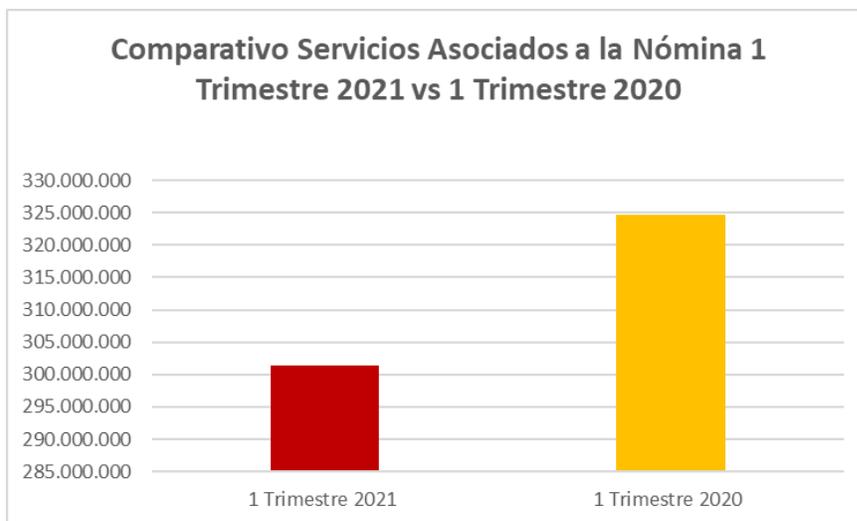
SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA

Presupuesto / 1 trimestre 2021	Ejecución	% Ejecuc	Presupuesto/ 1 trimestre 2020	Ejecución	% Ejecuc	Variación	%
1.211.509.725	301.368.635	24,88	1.217.043.420	324.578.930	26,67	-23.210.295	-7,15

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$1.211.509.725 con una ejecución para el primer trimestre del año 2021 de \$301.368.635, respecto al primer trimestre del año 2020 que ascendió a \$1.217.043.420 con una ejecución de \$ 324.578.930, teniendo una variación de ejecución de \$ 23.210.295; queriendo decir con este resultado, que la Lotería del

Tolima para el primer trimestre del año 2021 presento una disminución en los gastos asociados a la nómina con respecto al periodo del año anterior del 7,15 %, que representan \$ 23.210.295.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro Servicios Asociados a la Nómina, del período correspondiente al primer trimestre del año 2021, comparado con el mismo periodo del año 2020.



SERVICIOS DE PERSONAL INDIRECTO

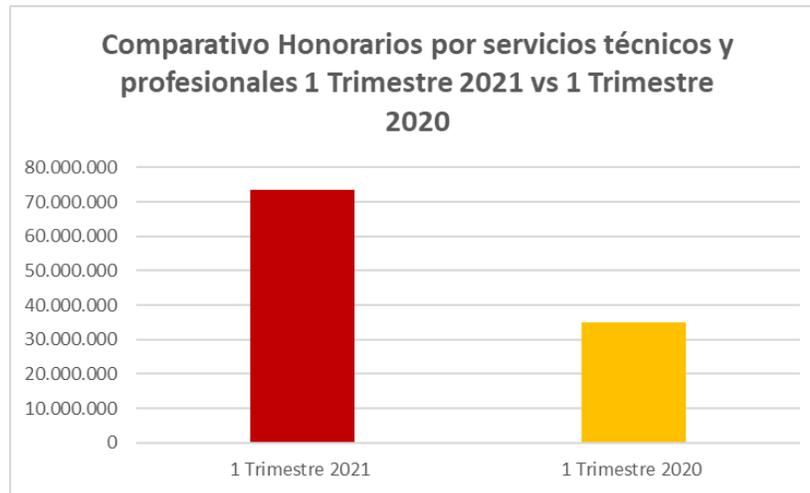
HONORARIOS POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES

Presupuesto 2021/ 1 trimestre	Ejecución	% Ejecu	Presupuesto 2020/ 1 trimestre	Ejecución	% Ejecu	Variación	%
120.000.000	73.470.606	61,23	35.455.839	35.020.000	98,77	38.450.606	109,80

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 120.000.000 con una ejecución de \$ 73.470.606, respecto al primer trimestre del año 2020 que ascendió a \$ 35.455.839 con una ejecución de \$ 35.020.000, teniendo una variación en la ejecución de (38.450.606); queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el primer trimestre del año 2021 presento un aumento en los gastos por honorarios por servicios técnicos y profesionales con respecto al periodo del año anterior del 109,80%, que representan \$ 38.450.606. La entidad con el ánimo de apoyar el área comercial para cumplir con los objetivos misionales e incrementar los aportes a la salud del departamento, llevo a cabo contrato de prestación de servicios con personas idóneas en el área; igualmente, se visualiza un aumento para este

periodo ya que la empresa requirió de la implementación del sistema AZEN como herramienta tecnológica vital para la operatividad de la lotería.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro honorarios por servicios técnicos y profesionales, del período correspondiente al primer trimestre del año 2021, comparado con el mismo periodo del año 2020.



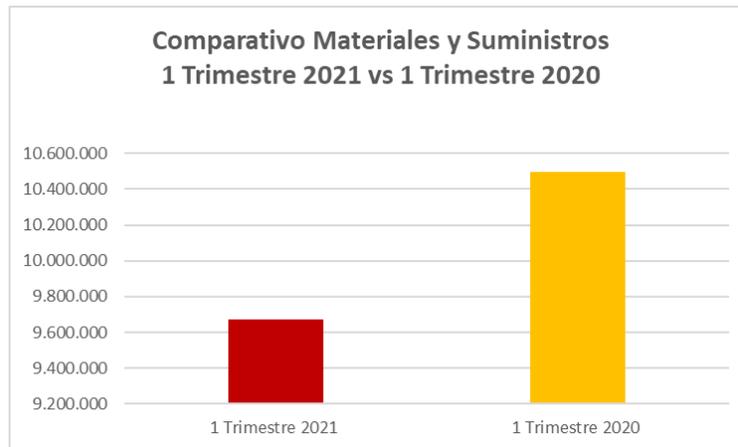
GASTOS GENERALES

MATERIALES Y SUMINISTROS

Presupuesto 2021/ 1 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2020/ 1 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
16.610.091	9.674.429	58,24	13.600.000	10.495.672	77,17	-821.243	-7,82

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 16.610.091 con una ejecución de \$ 9.674.429, respecto al primer trimestre del año 2020 que ascendió a \$ 13.600.000 con una ejecución de \$ 10.495.672, teniendo una variación de ejecución de (-821.243); queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el primer trimestre del año 2021 presento una disminución en los gastos de materiales y suministros con respecto al periodo del año anterior del 7,82 %, equivalente a \$ 821.243.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro de materiales y suministros, del período correspondiente al primer trimestre del año 2021 comparado con el mismo periodo del año 2020.



COMPRA DE EQUIPO

Presupuesto 2021/1 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2020/1 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
8.276.977	3.320.000	40,11	1.000	0	0	3.320.000	-

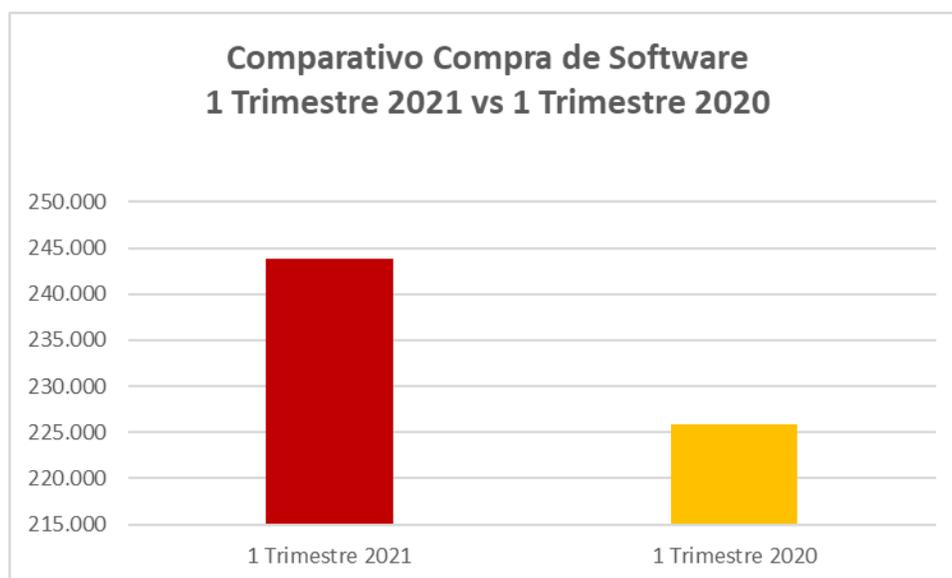
Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 8.276.977, con una ejecución de \$ 3.320.000, frente a un presupuesto aprobado y ejecutado de \$ 1.000 para el año 2020, queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el primer trimestre del año 2021 adquirió una impresora multifuncional marca Ricoh, como herramienta tecnológica para la entidad, el cual agilizará las funciones de los empleados, genera ahorro de costos, de energía y además permitirá estar a la vanguardia de la tecnología.



COMPRA DE SOFTWARE

Presupuesto 2021/ 1 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2020/ 1 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
712.410	243.898	34,24	4.285.732	225.900	5,27	17.998	-

Según información suministrada por la unidad financiera para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 712.410 con una ejecución para el primer trimestre del presente año de \$ 243.898, respecto al primer trimestre del año 2020 que ascendió a 4.285.732 con una ejecución de \$ 225.900, teniendo una variación de ejecución de (\$17.998); la Lotería del Tolima para el primer trimestre del año 2021 adquirió una licencia de office 365 para 5 equipos por vigencia de un (1) año.


VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Presupuesto 2021/ 1 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2020/1 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
4.635.000	2.011.340	43,39	5.000.000	1.427.340	60,33	584.000	40,92

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 4.635.000 con una ejecución de \$ 2.011.340, respecto al primer trimestre del año 2020 que ascendió a \$ 5.000.000 con una ejecución de \$ 1.427.340, teniendo una variación de ejecución de (\$584.000); queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el primer trimestre del año 2021 presento un aumento en los viáticos y

gastos de viaje con respecto al periodo del año anterior del 40,92 %, representados en \$ 584.000; la entidad con el propósito de aumentar las ventas de la Lotería, llevo a cabo actividades en diferentes municipios del Departamento, con el fin de promocionar y comercializar el producto a los clientes, gastos que se centraron entre otros, a realizar campañas publicitarias, exhibición en diferentes puntos de venta y envío de productos promocionales.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro de viáticos y gastos de viaje, del período correspondiente al primer trimestre del año 2021, comparado con el mismo periodo del año 2020.

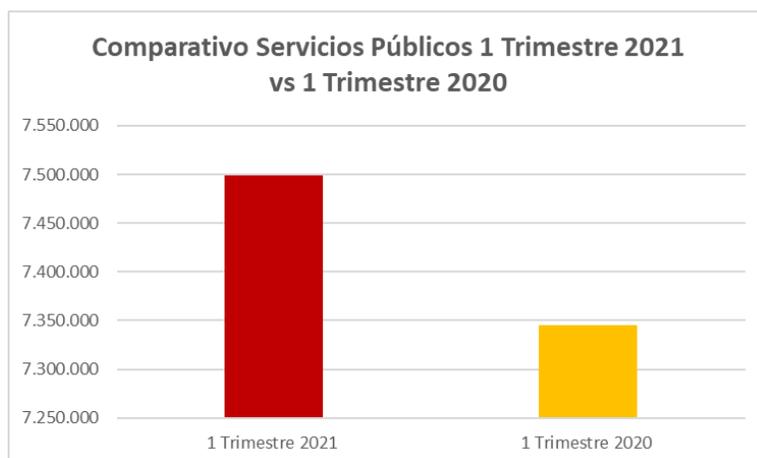


SERVICIOS PÚBLICOS

Presupuesto 2021/ 1 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2020/ 1 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
25.187.101	7.499.438	29,77	36.323.040	7.345.746	18,63	153.692	2,09

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 25.187.101 con una ejecución de \$ 7.499.438, respecto al primer trimestre del año 2020 que ascendió a \$ 36.323.040 con una ejecución de \$ 7.345.746, teniendo una variación de ejecución de (\$153.692); queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el primer trimestre del año 2021 presento un aumento en los gastos de servicios públicos con respecto al periodo del año anterior del 2,09 %, que representan \$ 153.692.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro de gastos de servicios públicos, del período correspondiente al primer trimestre del año 2021, comparado con el mismo periodo del año 2020.



CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL

Presupuesto 2021/ 1 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2020/ 1 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
3.100.160	0	0	3.009.864	0	100	0	1,69

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 3.100.160 con una ejecución de \$ 0, respecto al primer trimestre del año 2020 que ascendió a \$ 3.009.864 con una ejecución de \$0, teniendo una variación de ejecución de (\$0); queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el primer trimestre del año 2021, no llevo actividades enfocadas a la capacitación y bienestar social de los empleados.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Presupuesto 2021/ 1 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2020/ 1 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
11.800.449	9.339.166	79,14	10.000.000	3.710.463	37,10	5.628.703	151,70

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 11.800.449 con una ejecución de \$ 9.339.166, respecto al primer trimestre del año 2020 que ascendió a \$ 10.000.000 con una ejecución de 3.710.463, teniendo una variación de ejecución de (\$5.628.703); queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el primer trimestre del año 2021 ha presentado un aumento en los gastos de mantenimiento y reparaciones con respecto al periodo del año anterior del 151,70 %, que representan \$ 5.628.703; la reparación de los vehículos a cargo de la entidad,

la revisión tecnicomecanica, la reparación del sistema luminoso de las oficinas y el mantenimiento del aire acondicionado de la oficina, incrementaron este rubro para el trimestre evaluado.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro de gastos de mantenimiento y reparaciones, del período correspondiente al primer trimestre del año 2021, comparado con el mismo periodo del año 2020.



COMUNICACION Y TRANSPORTE

Presupuesto 2021/ 1 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2020/ 1 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
23.804.577	5.422.500	22,78	24.986.000	6.482.400	25,94	-1.059.900	-16,35

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 23.804.577 con una ejecución de \$ 5.422.500, respecto al primer trimestre del año 2020 que ascendió a \$ 24.986.000 con una ejecución de \$ 6.482.400, teniendo una variación de ejecución de (\$ 1.059.900); queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el primer trimestre del año 2021 presento una disminución en los gastos de comunicación y transporte con respecto al periodo del año anterior del 16,35 %, que representan \$ 1.059.900.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro de gastos de comunicación y transporte, del período correspondiente al primer trimestre del año 2021, comparado con el mismo periodo del año 2020.



GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL

Presupuesto 2021/ 1 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2020/ 1 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
15.737.955.133	2.721.451.793	17,29	15.115.052.124	2.694.850.733	17,83	26.601.060	0,99

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$15.737.955.133 con una ejecución de \$2.721.451.793, respecto al primer trimestre del año 2020 que ascendió a \$15.115.052.124 con una ejecución de \$ 2.694.850.733, teniendo una variación de ejecución de (\$26.601.060); queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el primer trimestre del año 2021 ha presentado un aumento en los gastos de operación comercial con respecto al periodo del año anterior del 0,99 %, que representan \$ 26.601.060; rubros como premios en poder del público, pago a distribuidores, impuesto a loterías foráneas, campañas a juego legal lotería, campañas a juego legal concesionario, incrementaron los gastos de operación de la entidad para el trimestre evaluado.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro de gastos de operación comercial, del período correspondiente al primer trimestre del año 2021, comparado con el mismo periodo del año 2020.



CONCLUSIONES

El rubro de honorarios por servicios técnicos y profesionales, para el primer trimestre del año 2021 tuvo un incremento del 109,80%, frente al mismo periodo del año 2020.

El rubro de viáticos y gastos de viaje, para el primer trimestre del año 2021 tuvo un incremento del 40,92%, frente al mismo periodo del año 2020

El rubro de servicios públicos, para el primer trimestre del año 2021 tuvo un incremento del 2,09%, frente al mismo periodo del año 2020.

El rubro de mantenimiento y reparaciones, para el primer trimestre del año 2021 tuvo un incremento del 151.70%, frente al mismo periodo del año 2020.

El rubro de gastos de operación comercial, para el primer trimestre del año 2021 tuvo un incremento del 0,99%, frente al mismo periodo del año 2020.

RECOMENDACIONES

Con campañas educativas motivar a los funcionarios de las diferentes dependencias para establecer medidas que ahorren y reduzcan los niveles de consumo de agua y energía, tales como apagar las luces a la salida de los funcionarios, en las horas de almuerzo o al ausentarse temporalmente del lugar de trabajo, apagar las pantallas de los computadores cuando estos no sean usados, usar sanitarios de bajo consumo, bombillos ahorradores y sensores de luz.

Sensibilizar a los empleados en la generación de una cultura de ahorro en la Lotería, en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores.

Configurar las impresoras en calidad borrador blanco y negro y recordar la iniciativa de imprimir por ambas caras. Hacer uso racional de los procesos de fotocopiado e impresión con un ahorro evidente tanto en papel como en tintas.

Continuar con la implementación de acciones específicas que contribuyan al cumplimiento de las políticas de austeridad, control y racionalización del gasto público al interior de las dependencias de la Lotería del Tolima.

Es recomendable Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan remplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades.

Fomentar la cultura del autocontrol, autogestión, y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la Lotería enfocado en el uso racional de los recursos suministrados por la entidad.

Promover la política cero papeles, propiciar la cultura de la utilización de canales de comunicación vía correo electrónico, internet, entre otros.

Cordialmente,

FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ

Jefe Control Interno

Fuente de información: Unidad financiera